

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 892/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Andrea Mónica YUD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba las materias Arquitectura de las Computadoras e Informática Médica con fechas 16 y 27 de febrero de 1995, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Metodología de la Investigación.

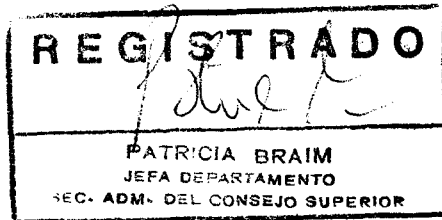
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 892/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

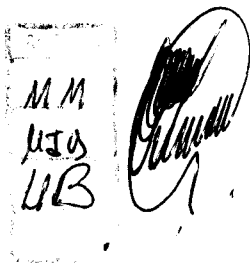


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Reiterar la Resolución nro. 892/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de las Computadoras e Informática médica excentuandola de su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, a la alumna Andrea Mónica YUD, legajo nro. 4-13660-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 892/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector